



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/329

5 de enero de 2012

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Al Director General

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 Con arreglo a lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó en su 58ª reunión (31 de octubre – 4 de noviembre de 2011) modificaciones de la Sección A3 de las Reglas de Procedimiento.

2 Las Reglas de Procedimiento modificadas se incluyen en las páginas de sustitución adjuntas, que van destinadas a la edición de 2009 de las Reglas de Procedimiento (a la que se hace referencia en la Carta Circular CR/307). Las Reglas indicadas en el Anexo entran en vigor con efecto inmediato.

Atentamente.

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición de 2009 – Actualización 4](#)¹

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

¹ <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP-2009/>